

Guayaquil, 14 de octubre de 2002

Señor
Representante legal
WHYNOTSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que el día de hoy, con el consentimiento expreso de mi cónyuge señora EVA MONICA MERINO PLUAS, he concedido 10.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una, acciones que poseía en el capital social de la compañía WHYNOTSA S.A. y que están numeradas de la 1 a la 10.000 inclusive, contenidas en el título #3 a favor de ERNESTO ROLANDO LEBED MORENO.

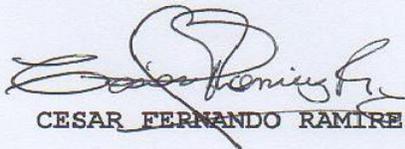
De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, se servirá anotar la mencionada transferencia en el libro de acciones y accionistas de su representada, la compañía WHYNOTSA S.A.

Dejo constancia que con la transferencia antes descrita se transfieren igualmente todos los derechos que como accionista tenía en la Compañía WHYNOTSA S.A.

Dejo constancia que tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

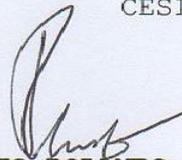
Atentamente,

CEDENTE



CESAR FERNANDO RAMIREZ ROLDAN
C.C.0910333921

CESIONARIO



ERNESTO ROLANDO LEBED MORENO
C.C.0902570126

Eva Monica de Ramirez
EVA MONICA MERINO PLUAS

C.C.0909449977

Guayaquil, 14 de octubre de 2002

Señor
Representante legal
WHYNOTSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que el día de hoy, con el consentimiento expreso de mi cónyuge señora EVA MONICA MERINO PLUAS, he concedido 10.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una, acciones que poseía en el capital social de la compañía WHYNOTSA S.A. y que están numeradas de la 10.001 a la 20.000 inclusive, contenidas en el título #3 a favor de FANNY CORAL CALDERÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, se servirá anotar la mencionada transferencia en el libro de acciones y accionistas de su representada, la compañía WHYNOTSA S.A.

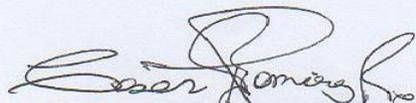
Dejo constancia que con la transferencia antes descrita se transfieren igualmente todos los derechos que como accionista tenía en la Compañía WHYNOTSA S.A.

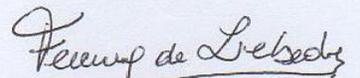
Dejo constancia que tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

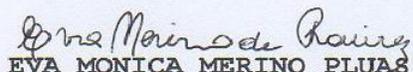
Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO


CESAR FERNANDO RAMIREZ ROLDAN
C.C.0910333921


FANNY CORAL CALDERON
C.C.0904928082


EVA MONICA MERINO PLUAS
C.C.0909449977